



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO  
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA  
COMUNICACION  
Del 8 al 11 de octubre de 2013  
Mendoza, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-TIC/doc. 3146/13 rev.1  
10 octubre 2013  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 5)**

**(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

## ÍNDICE

<b>I. AGENDA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>III. RESOLUCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>CCP.I/RES. 216 (XXIII -13) .....</b>	<b>6</b>
PUBLICACION SOBRE SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL.....	6
<b>CCP.I/RES. 217 (XXIII-13) .....</b>	<b>8</b>
CARPETA TÉCNICA “TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS ” .....	8
<b>CCP.I/RES. 218 (XXIII-13) .....</b>	<b>10</b>
PROTECCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN EL PROGRAMA DE NUEVOS GTLD.	10
<b>CCP.I/RES. 219 (XXIII-13) .....</b>	<b>12</b>
ESTABLECIMIENTO DE UNA RELATORIA SOBRE CALIDAD, CONTROL Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE TIC .....	12
<b>CCP.I/RES. 220 (XXIII-13) .....</b>	<b>14</b>
CARPETA TÉCNICA “CONSIDERACIONES DE APLICACIONES MÓVILES PARA LA MODALIDAD TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)” .....	14
<b>CCP.I/RES. 221 (XXIII-13) .....</b>	<b>16</b>
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXIV REUNIÓN DEL CCP.I.....	16
<b>IV. DECISIONES .....</b>	<b>17</b>
<b>CCP.I/DEC. 180 (XXIII-13) .....</b>	<b>17</b>
INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES SOBRE CUESTIÓN DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA RELATORÍA SOBRE LAS TIC PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL .....	17
<b>CCP.I/DEC. 181 (XXIII-13) .....</b>	<b>17</b>
RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SECTOR ACADÉMICO EN EL ÁMBITO DE LA CITEL.....	17
<b>CCP.I/DEC. 182 (XXIII-13) .....</b>	<b>18</b>
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA CITEL DE LAS CARPETAS TÉCNICAS DEL CCP.I .....	18
<b>CCP.I/DEC. 183 (XXIII-13) .....</b>	<b>18</b>
CONTRIBUCIONES AL COMITE DE EXAMEN DEL UIT-T .....	18
<b>CCP.I/DEC. 184 (XXIII-13) .....</b>	<b>19</b>
SEMINARIO VIRTUAL: “SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL” .....	19
<b>CCP.I/DEC. 185 (XXIII-13) .....</b>	<b>19</b>

CONFERENCIA DE LA OEA JUVENTUD DE LAS AMÉRICAS 2013: JUVENTUD EN ACCIÓN	19
<b>CCP.I/DEC. 186 (XXIII-13)</b> .....	<b>20</b>
PROYECTO DE COORDINACIÓN CON EL TSB DE LA UIT RESPECTO DEL PROGRAMA DE LA UIT PARA CERRAR LA BRECHA DE NORMALIZACIÓN EN LA UIT.....	20
<b>CCP.I/DEC. 187 (XXIII-13)</b> .....	<b>21</b>
CANCELACION DE CARPETAS TECNICAS.....	21
<b>CCP.I/DEC. 188 (XXIII-13)</b> .....	<b>22</b>
INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR EL MARCO DE CIBERSEGURIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA .....	22
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS.....</b>	<b>23</b>

## INFORME FINAL

### XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (CCP.I)

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación se realizó en la ciudad de Mendoza, Argentina, del 8 al 11 de octubre de 2013.

#### I. AGENDA <sup>1</sup>

---

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
    - 3.1.1 Relatoría sobre Derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones
    - 3.1.2 Relatoría sobre Asuntos de Internet
    - 3.1.3 Relatoría sobre Roaming
    - 3.1.4 Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC
    - 3.1.5 Relatoría sobre Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC
    - 3.1.6 Relatoría para la Preparación de la AMNT y de la CMTI
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
    - 3.2.1 Relatoría sobre Uso de las telecomunicaciones en la Prevención y la Mitigación de Desastres
    - 3.2.2 Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos
    - 3.2.3 Relatoría sobre las TIC para la inclusión social
  - 3.3. Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTTS)
    - 3.3.1 Relatoría sobre Normas, Conformidad e Interoperabilidad
    - 3.3.2 Relatoría sobre Despliegue de Infraestructura y Servicios de Red
    - 3.3.3 Relatoría sobre Ciberseguridad y Evaluación de la Vulnerabilidad
    - 3.3.4 Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones
    - 3.3.5 Relatoría sobre las TIC, Medio Ambiente y el Cambio Climático
  - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre Métodos de Trabajo
  - 3.5 Grupo Ad Hoc de la plenaria sobre la estructura y la VI Asamblea de la CITEL
  - 3.6 Grupo Ad Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 3037/13 rev.1

4. Temario, lugar y fecha para la XXIV Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

## **II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

---

**Presidente Alternativo del CCP. I:** Sr. Héctor Carril (Argentina)  
**VicePresidentes:** Sr. Gonzalo Martín Ruiz Díaz (Perú)

**Secretario Ejecutivo de la CITELE:** Sr. Clovis Baptista (OEA)

### **Grupo de Redacción:**

**Presidente:** Sr. Juan Manuel López Alcoba (Argentina)

**Miembros:** Sr. James MacFie (Canadá)  
Sr. Fernando Hernández (Uruguay)

#### CCP.I/RES. 216 (XXIII -13) <sup>2</sup>

#### PUBLICACION SOBRE SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**VISTO:**

- a) Que mediante la Decisión CCP.I/DEC.119 (XVIII-11) adoptada en la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la CITEI realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 1 al 4 de marzo de 2011 se aprobó el Cuestionario a los Estados Miembros de la OEA/CITEI respecto de los servicios de roaming (itinerancia) internacional (CCP.I-TIC/doc. 2160/11 rev.1);
- b) Que mediante esta Decisión se dispuso que la Secretaría de la CITEI remitiera a las administraciones de los Estados Miembros de la OEA/CITEI el Cuestionario aprobado, con la finalidad que el mismo sea resuelto en el marco de este compromiso y que en función a las respuestas recibidas, la Relatoría prepararía el informe correspondiente;
- c) Que durante la XXI Reunión del CCP.I de la CITEI, realizada en San Salvador, El Salvador, del 11 al 14 de setiembre de 2012, se aprobó la Decisión CCP.I/DEC.156 (XXI-12) en la cual se dispuso continuar con el estudio de diagnóstico sobre el roaming internacional, en el marco de la Relatoría sobre Roaming;
- d) Que a partir de esta Decisión se invitó nuevamente a los Estados Miembros a remitir sus respuestas al Cuestionario sobre los servicios de Roaming Internacional, o de ser el caso, a que completen y/o actualicen las respuestas que hubieran remitido;
- e) Que para dichos efectos, se aprobó el Plan de Trabajo para el Estudio de Diagnóstico sobre el Roaming Internacional, en el cual se establecieron cuatro actividades: remisión de los cuestionarios pendientes de entrega y/o actualización de la información, revisión de las respuestas recibidas de los Estados Miembros: preparación de un informe de diagnóstico, circulación del proyecto de informe de diagnóstico para aportes y comentarios, antes de su presentación en la XXII Reunión del CCP.I, y entrega a la CITEI como documento para la XXIII reunión del CCP.I.;
- f) Que durante la XXII Reunión del CCP.I realizada del 19 al 24 de mayo de 2013 en Buenos Aires, Argentina, la Delegación de Perú, liderada por el Relator de Roaming, presentó el “Informe de Diagnóstico sobre Roaming Internacional a partir del Cuestionario sobre los servicios de Roaming Internacional” (Documentos: CCP.I-TIC/doc. 2864/13 cor.1 y CCP.I-TIC/doc. 2953/13);
- g) Que la información proporcionada por los Estados Miembros ha permitido identificar las actividades, estudios y mecanismos orientados a la implementación de medidas para optimizar el acceso al roaming internacional en las telecomunicaciones móviles en la Región Américas,

---

<sup>2</sup> CCP.I-TIC/doc. 3072/13 rev.1

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que desde la aprobación del cuestionario, a ser enviado a los Estados Miembros, hasta la fecha, se ha coordinado estrechamente con la Secretaría de la CITEL, con el fin de apoyar el seguimiento a las respuestas pendientes de los Estados Miembros;
- b) Que la información remitida se ha clasificado en aquella que está vinculada con la prestación de los servicios móviles y el roaming internacional, aquella que se relaciona con el roaming fronterizo y aquella relevante para la adopción de medidas regulatorias relacionadas al roaming internacional y la mejora en la prestación de estos servicios;
- c) Que respecto a la información requerida en el cuestionario aprobado mediante Decisión CCP.I/DEC.119 (XVIII-11) se han recibido las respuestas de catorce administraciones;

## **RESUELVE:**

1. Publicar el “Informe de Diagnóstico sobre Roaming Internacional a partir del Cuestionario sobre los Servicios de Roaming Internacional” (documento CCP.I-TIC/doc. 3073/13).
2. Invitar al Presidente del CCP.I y al Relator sobre Roaming a hacer un prólogo del Libro.
3. Realizar la impresión del libro en su versión papel y la grabación de la versión digital en el idioma original del trabajo, cuyo financiamiento estará a cargo de la Administración del Perú.
4. Distribuir la publicación a las administraciones, Miembros Asociados y Organizaciones del Sector de Telecomunicaciones, así como ponerla a disposición de las administraciones a través de la página web de la CITEL|.

## **ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO A:**

1. Adelantar las acciones que le corresponda para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.
2. Realizar las invitaciones mencionadas en el *resuelve* 3 e incorporar los mencionados prólogos al Libro.

## **ENCARGAR AL RELATOR SOBRE ROAMING DEL CCP.I:**

Consolidar la versión definitiva de la publicación para presentarla a la consideración del COM/CITEL.

**CARPETA TÉCNICA “TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O  
EXTRAVIADOS ”**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**RECONOCIENDO:**

- a) Que la Misión de la CITEI es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;
- b) Que dentro de los mandatos del Comité Consultivo Permanente I de la CITEI se encuentra el de llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEI, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta, así como alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias;
- c) Que uno de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación es estudiar los aspectos relacionados con la prevención, detección, políticas y acción en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, recomendando las mejores prácticas que permitan la minimización del impacto para los Estados Miembro, los usuarios y los operadores;
- d) Que la labor de Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC está orientada a facilitar herramientas a los Estados Miembro que permitan contar con los elementos necesarios para desarrollar políticas específicas orientadas a solucionar el problema presentado por la existencia de las mencionadas prácticas fraudulentas y antirreglamentarias;
- e) Que resulta necesario dimensionar adecuadamente el alcance y naturaleza del problema, a fin de aunar esfuerzos entre los Estados Miembro para contar con información sobre los avances obtenidos por otras entidades u organizaciones respecto de soluciones eficaces contra este problema;
- f) Que, asimismo, resulta importante conocer las experiencias de los Estados Miembro u otros países respecto de los acuerdos o tratados binacionales o multinacionales, relacionados con la implementación de medidas efectivas y eficaces para resolver los problemas creados por la sustracción y/o extravío de terminales móviles;
- g) Que la XVII Reunión del CCP.II aprobó la Resolución CCP.II/RES.73 (XVII-11) “Establecimiento de una Alianza Regional contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles” (que transmite el Documento CCP.I-TIC/doc. 2675/13 cor.1) para que sea examinado por el CCP.I con la finalidad de promover medidas conjuntas de los Estados Miembro de la región para restringir la activación de equipos terminales móviles y adopte recomendaciones concretas dirigidas a los operadores para que utilicen los recursos que brinda la tecnología y se abstengan de permitir la conexión a sus redes de equipos cuyo origen no esté plenamente identificado o tenga un reporte de hurto o extravío;

---

<sup>3</sup> CCP.I-TIC/doc. 3058/13 rev.3

h) Que existen iniciativas nacionales, regionales e internacionales tendientes a concretar dicho intercambio de información, a través de varios modelos, algunos en fase de diseño y discusión y otros en fase operativa y que en todo caso es necesario considerar las diferentes tecnologías de acceso (CDMA, GSM, otros);

i) Que el sistema de intercambio internacional de bases de datos negativas ya está implementado y en operación por parte de la Asociación Mundial de Operadores GSM (GSMA) (es decir, GSMA IMEI DB) y disponible para los operadores de dicha tecnología, sin dejar de lado la necesidad de considerar otros medios tecnológicos para concretar dicho intercambio entre operadores que utilicen tecnologías de acceso diferentes a la GSM como CDMA y otras existentes;

p) Los esfuerzos y avances tanto a nivel nacional como internacional que los Estados Miembro han realizado en aspectos regulatorios y tecnológicos tendientes a desalentar el hurto de equipos terminales móviles en la región;

q) Que la CITEI cuenta con la importante participación de distintos Miembro Asociados de los cuales entre los cuales se encuentran operadores del servicio móvil; y,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) “Medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles” resolvió solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEI tomen medidas sobre el robo y hurto de terminales móviles,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la creación de una CARPETA TÉCNICA sobre “Terminales Móviles Robados, Hurtados y/o Extraviados”, a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las regulaciones, soluciones, experiencias, implementaciones, medidas o estudios, que al respecto hayan desarrollado los Estados Miembro y Miembros Asociados de la CITEI.

2. Designar Coordinador de la presente Carpeta Técnica a la Administración de Estados Unidos de América, representada por la Sra. Gabriela Lago quien tendrá como tarea la recopilación de la información aportada por los Estados Miembro y Miembro Asociados. Esta Carpeta Técnica estará bajo las directrices de la Relatoría sobre "Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC."

3. Aprobar el Índice de la Carpeta Técnica incluido en el Anexo.

4. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEI que contribuyan información a la referida Carpeta Técnica.

5. Solicitar a la Secretaría de la CITEI la creación de un espacio de trabajo para el Grupo de Trabajo en el espacio de Colaboración del sitio web de la CITEI, que distribuya a las administraciones la presente Resolución, a fin de iniciar el proceso de recopilación de información, como también la creación de un enlace más prominente dentro del sitio web de la CITEI que facilite el acceso a las carpetas técnicas existentes y futuras ya que las mismas poseen información valiosa para todos los miembros de la CITEI.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 217 (XXIII-13)

### INDICE DE LA CARPETA TÉCNICA “TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS”

ÍNDICE	
I.	Introducción
II.	Iniciativas Adoptadas por la Industria y el Gobierno
III.	Soluciones existentes nacionales
IV.	Tecnología Disponible

### CCP.I/RES. 218 (XXIII-13) <sup>4</sup>

#### PROTECCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN EL PROGRAMA DE NUEVOS GTLD

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I/ Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CCP.I),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el párrafo 64 de la Agenda de Túnez reconoce la necesidad de fortalecer y desarrollar más la cooperación entre las partes interesadas en las políticas públicas para los nombres de dominio de nivel superior genérico (gTLD);
- b) Que es mandato del CCP.I promover y alentar la creación y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural;
- c) Que es mandato de la Relatoría sobre Asuntos de Internet el enfocarse en el estudio de políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD, gTLD y de los bloques de direcciones IP, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias a fin de identificar los casos de “Mejores Prácticas” en los países de la Región; como así también todo aquello relevante al desarrollo de Internet, trabajando en forma estrecha con la comunidad técnica de Internet;
- d) Que la Decisión CCP.I/DEC.96 (XV-09) encargó a la Secretaría de la CITEI iniciar comunicaciones con la Presidencia del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) con el fin de gestionar la membresía de la CITEI como observador en dicho Comité;
- e) Que existen Acuerdos Internacionales que definen y contienen disposiciones aplicables a las Indicaciones Geográficas como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; así como el Acuerdo sobre los Aspectos de los

<sup>4</sup> CCP.I-TIC/doc. 3062/13 rev.2

derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de la Organización Mundial del Comercio;

f) Que la Declaración de la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, en abril de 2013, suscrita por quince países de la región, resolvió rechazar toda pretensión de apropiación, sin el debido consentimiento de los países de la región, de las denominaciones Amazonía y Patagonia en cualquier idioma así como cualquier otro nombre de dominio de nivel superior genérico (gTLD) referido a nombres geográficos, históricos, culturales o naturales, los cuales deben ser preservados como parte de su patrimonio e identidad cultural;

g) Que dicha Declaración acordó reforzar la coordinación de los países de la región y otros actores relevantes y su participación en los foros sobre gobernanza de Internet;

h) Que la expansión del espacio de gTLD representa grandes oportunidades para la innovación, el comercio, creación de contenidos en idiomas y alfabetos nativos, entre otros, por lo que es indispensable garantizar la protección de los consumidores y empresas;

i) Que el 20 de junio de 2011, la Junta Directiva de ICANN aprobó una Resolución que autoriza al Presidente y CEO de ICANN a implementar el programa de nuevos gTLD, que incluye la Guía del Solicitante en su versión del 30 de mayo de 2011;

j) Que durante la primera ronda de solicitudes de nuevos gTLD se han presentado aplicaciones para cadenas que requerirán de salvaguardas particulares a efecto de proteger los derechos de los usuarios, empresas y el interés público en general como “.wine” y “.vin”.

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

a) La asesoría del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de ICANN en sus Comunicados de las Reuniones 46 y 47 de ICANN celebradas en Beijing, China y Durban, Sudáfrica, respectivamente, particularmente en lo referente a las cadenas “.wine” y “.vin”, disponibles en <https://gacweb.icann.org/display/gacweb/Governmental+Advisory+Committee>;

b) La comunicación remitida por la Presidencia del GAC de ICANN al Presidente de la Junta Directiva de ICANN el 9 de septiembre de 2013, disponible en <http://www.icann.org/en/news/correspondence/dryden-to-crocker-09sep13-en>.

#### **RECONOCIENDO:**

Que en el número 9.3 de la Afirmación de Compromisos entre la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América señala que ICANN asegurará que al considerar la expansión del espacio de dominios de nivel superior, las diversas cuestiones involucradas (que incluyen competencia, protección al consumidor, seguridad, estabilidad y capacidad de recuperación, problemas de abuso malicioso, asuntos de soberanía y protección de derechos) sean abordados adecuadamente, previo a su implementación,

#### **RESUELVE:**

1. Poner en conocimiento de la Junta Directiva de ICANN, que los Estados Miembros de la OEA/CITEL considera que el tratamiento a las indicaciones geográficas merece un análisis profundo y detallado en las rondas actuales y futuras del nuevo programa gTLD, principalmente para los vinos y

bebidas espirituosas, de acuerdo al tratamiento de los derechos de propiedad intelectual, en particular para las solicitudes actuales de las cadenas *.wine* and *.vin*.

2. Invitar a los Estados Miembros de la OEA/CITEL a participar activamente en las reuniones del Comité Asesor Gubernamental (GAC) del ICANN.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Remitir la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva y al CEO de ICANN, en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la finalización de la XXIII Reunión del CCP.I.

### **CCP.I/RES. 219 (XXIII-13) <sup>5</sup>**

#### **ESTABLECIMIENTO DE UNA RELATORIA SOBRE CALIDAD, CONTROL Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE TIC**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I/ Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y las Comunicación (CCP.I),

#### **VISTO:**

Las conclusiones del Foro conjunto CITEL/UIT sobre "Servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – Calidad, Control y Vigilancia" celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, los días 23 y 24 de septiembre de 2013,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que uno de los mandatos del CCP.I es promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados Miembros en relación a los estándares técnicos en general, y a la calidad de servicio en coordinación con normas internacionales pertinentes;
- b) Que algunos Estados Miembros están considerando efectuar estudios que conlleven a la implementación de medidas acordes con el momento actual en los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en torno a la calidad, el control y la vigilancia que conlleva estos servicios en sus países;
- c) El rápido crecimiento y expansión de los servicios de TIC en la región ha llevado a los reguladores, a plantearse la necesidad de implementar modelos eficientes y eficaces para ejercer el control y la vigilancia sobre dichos servicios;
- d) Que una de las funciones de la CITEL demanda preparar estudios sobre políticas públicas en materia de telecomunicaciones/TIC;
- e) Que es útil establecer un mecanismo en el ámbito del CCP.I para intercambiar opiniones entre los Miembros de la CITEL y evaluar modelos dinámicos que conlleven a una eficaz forma de controlar y

---

<sup>5</sup> CCP.I-TIC/doc. 3090/13 rev.1

vigilar los servicios de TIC, y así mismo buscar insumos para el diseño de un modelo de calidad de servicio de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC);

f) Que las administraciones y otras organizaciones están constantemente procurando información sobre la mejor manera de realizar el control y la vigilancia de los servicios de TIC en sus países;

g) Que resulta muy provechoso un espacio de trabajo en el cual los Estados Miembros de la CITEL, sus Miembros Asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA intercambien opiniones sobre el diseño de un modelo estándar de Calidad en los servicios de TIC y de un modelo de Control y Vigilancia de estos servicios, en la Región de las Américas, para definir su diseño;

h) Que es necesario realizar de manera permanente estudios comparativos para que permitan observar e identificar las mejores prácticas en materia de calidad, control y vigilancia de los servicios de TIC,

### **RESUELVE:**

1. Sugerir la incorporación en el plan de acción del CCP.I del ciclo de estudios 2014-2018, el estudio de los temas relativos a calidad, control y supervisión de los servicios de TIC.

2. Proponer la creación de una Relatoría en el marco del CCP.I en el próximo período para hacerse cargo de tales actividades

3. Proponer los siguientes términos de referencia para dicha Relatoría:

- Realizar, publicar y actualizar en forma permanente un benchmarking regional sobre Calidad de Servicio (QoS)/Calidad Percibida (QoE), que permita recabar y compartir las mejores prácticas como incentivo a los operadores de los servicios para mejorar la calidad del servicio en la región.
- Diseño de un modelo estándar de Calidad en los servicios de TIC.
- Diseño de un modelo de Control y Vigilancia de estos servicios, en la región de las Américas.
- Promoción de medidas conjuntas entre los Estados Miembros para evaluar modelos dinámicos que conlleven a una eficaz forma de controlar y vigilar los servicios de TIC.
- Desarrollar recomendaciones sobre políticas y/o modelos regionales que integren los intereses de todos los actores en beneficio de los usuarios, como destinatarios de la política pública en la materia.
- Hacer el seguimiento de las actividades de la Comisión de Estudios 12 del UIT-T “Calidad de funcionamiento, calidad de servicio y calidad percibida”.
- Proponer recomendaciones técnicas en materia de calidad de servicio que consideren, entre otros, la expectativa del usuario.
- Con la participación de los Estados Miembros, Miembros Asociados promover elementos propositivos en la solución del problema de la calidad en los servicios de TIC.
- Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en temas relativos a la calidad de servicios de TIC y proponer acciones que correspondan.

4. Proponer al Sr. Alejandro Delgado (adelgado@mintic.gov.co) de la Administración de Colombia y a la Sra. Anabel Cisneros de la Administración de Argentina como puntos de contacto.

### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:**

A dar amplia divulgación a la presente Resolución del CCP.I.

**CCP.I/RES. 220 (XXIII-13) <sup>6</sup>**

**CARPETA TÉCNICA “CONSIDERACIONES DE APLICACIONES MÓVILES PARA LA MODALIDAD TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)”**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**RECONOCIENDO:**

- a) Que el movimiento BYOD (Trae tu propio dispositivo) ha estallado en popularidad y cambiado la manera de trabajar de los empleados, dándoles más libertad para trabajar en cualquier lugar, en cualquier momento usando sus propios dispositivos;
- b) Que si bien las Aplicaciones Móviles son importantes desde el punto de vista social y económico y tienen la capacidad de transformar la manera de hacer negocios, los dispositivos móviles presentan desafíos específicos asociados con la seguridad y privacidad del consumidor;
- c) Que las redes corporativas hospedarán ahora dispositivos personales que no han cumplido nunca con ninguna configuración básica ni han sido evaluados en términos de riesgos de seguridad, comparados con dispositivos entregados por la empresa y en consecuencia el riesgo de amenazas como, entre otras, la instalación de software malicioso;
- d) La responsabilidad de los Estados no solo de promover el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) sino también de proteger el uso adecuado y su impacto en los usuarios,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Punto 2 del mandato vigente del CCP.I aprobado por la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITELE establece que debe fomentarse y estimularse en la región el desarrollo de infraestructura de Telecomunicaciones/TIC;
- b) Que el software malicioso en la actualidad apunta a los datos independientemente del propietario. En el caso de empresas, puede llegar a dañar su reputación y eventualmente ocasionar pérdidas de ingresos; el tráfico clandestino de esta información resulta muy lucrativo a los delincuentes cibernéticos;
- c) Que al ingresar más desarrolladores al pujante mercado de las aplicaciones móviles, muchos de ellos no tienen el conocimiento o la capacitación para incorporar mejores prácticas en materia de seguridad como técnicas de codificación, incluidas las pruebas de vulnerabilidad;
- d) Que dado que el control se deja cada vez más en manos del usuario para que auto-gestione sus dispositivos, la exposición al riesgo y la posibilidad de compromiso jamás ha sido mayor;

---

<sup>6</sup> CCP.I-TIC/doc. 3145/13

e) Que es de esencial importancia contar con una guía o manual regional que contenga las mejores prácticas y políticas de seguridad relacionadas con aplicaciones móviles BYOD,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que resulta beneficioso a los Estados Miembros de la CITEI y los Miembros Asociados mantenerse informados acerca del problema cada vez más acuciante de asegurar que se codifiquen, se prueben y se validen hasta un determinado nivel las aplicaciones móviles destinadas a procesar una Propiedad Intelectual (IP) corporativa, tanto por razones de seguridad, privacidad como de gobierno,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la creación de una Carpeta Técnica sobre “Consideraciones de Aplicaciones Móviles para la Modalidad Trae Tu Propio Dispositivo (BYOD)”, en vista del problema cada vez más acuciante de asegurar que se codifiquen, se prueben y se validen hasta un determinado nivel las aplicaciones móviles destinadas a procesar Propiedad Intelectual corporativa tanto por razones de seguridad y privacidad como de gobierno. Se adjunta la estructura de la carpeta técnica en el Anexo de la presente Resolución.
2. Designar como coordinador de la presente Carpeta Técnica al Sr. Faud Khan de la administración de Canadá, quien se ocupará de reunir las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y los Miembros Asociados y de actualizar la Carpeta Técnica.
3. Instar a los Estados Miembros y los Miembros Asociados a contribuir al contenido de la Carpeta y utilizarla con el fin de compartir información, concientizar y redactar documentos futuros sobre este tema.

### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 220 (XXIII-13)**

#### **Contenido recomendado**

#### **ÍNDICE**

- Capítulo I: Seguridad en las Aplicaciones Móviles y el movimiento BYOD**
- Capítulo II: Software malicioso, pirateo y por qué esto ocurre**
- Capítulo III: Las empresas no logran proteger datos y dispositivos**
- Capítulo IV: Consideraciones**
- Capítulo V: Normas y Mejores Prácticas**
- Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones**
- Apéndice A: Acrónimos y términos utilizados**
- Apéndice B: Artículos y libros sobre BYOD**

## **Apéndice C: Estrategias de seguridad móvil específicas para cada país**

### **CCP.I/RES. 221 (XXIII-13) <sup>7</sup>**

#### **TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXIV REUNIÓN DEL CCP.I**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **RESUELVE:**

1. Realizar la XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en Lima, Perú del 29 de abril al 2 de mayo de 2014.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XXIV Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

#### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 221 (XXIII-13)**

##### **PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe de la VI Asamblea de la CITEL.
4. Estructura del Comité y términos de referencia de los Grupos de Trabajo.
5. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo del período 2010-2013:
  - 5.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
  - 5.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
  - 5.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTTS)
  - 5.4 Grupo Ad Hoc sobre Métodos de Trabajo
  - 5.5 Grupo Ad Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T
6. Temario, lugar y fecha para la XXV Reunión del CCP.I.
7. Aprobación del Informe Final.
8. Otros asuntos.

---

<sup>7</sup> CCP.I-TIC/doc. 3143/13

#### IV. DECISIONES

---

##### CCP.I/DEC. 180 (XXIII-13) <sup>8</sup>

#### INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES SOBRE CUESTIÓN DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA RELATORÍA SOBRE LAS TIC PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### DECIDE

1. Aprobar la remisión del Informe final de las actividades sobre cuestión de género en el marco de la Relatoría sobre las TIC para la Inclusión Social (documento CCP.I-TIC/doc. 3068 rev.1), para toma de conocimiento de la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe que se celebrará bajo el lema: “La igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones.”, que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de República Dominicana.

2. Encarga a la Secretaría de la CITEL a:

a) Arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el *decide* 1.

b) Informar a los Estados Miembros y Miembros Asociados sobre comentarios y resultados obtenidos respecto a esta acción de cooperación, complementariedad, sustentabilidad y reciprocidad sobre la cuestión de género, ante el Foros Regional.

##### CCP.I/DEC. 181 (XXIII-13) <sup>9</sup>

#### RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SECTOR ACADÉMICO EN EL ÁMBITO DE LA CITEL

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### DECIDE:

1. Remitir al COM/CITEL el documento CCP.I-TIC/doc. 3065/13cor.1, presentado durante esta XXIII Reunión del CCP.I por la Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos, para su consideración y opinión.

---

<sup>8</sup> CCP.I-TIC/doc. 3138/13

<sup>9</sup> CCP.I-TIC/doc. 3128/13

2. Informar la presente Decisión al CCP.II.

### **CCP.I/DEC. 182 (XXIII-13) <sup>10</sup>**

#### **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA CITEL DE LAS CARPETAS TÉCNICAS DEL CCP.I**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

1. Incluir en el Espacio de Colaboración de la página web de la CITEL, una carpeta con el título “Carpetas Técnicas del CCP.I”, la cual contenga una plantilla con el listado de todas las carpetas técnicas del CCP.I con su título, encargado, condición a la fecha (aprobada, cancelada, en trabajo, etc) y demás información necesaria, incluyendo al mismo tiempo un hipervínculo que permita acceder en forma inmediata al contenido de cada carpeta.
2. Encarga a la Secretaría de la CITEL a:
  - a) Arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el *decide* 1.
  - b) Informar a los Estados Miembros y Miembros Asociados el momento a partir del cual dicha información estará disponible para su consulta y descarga.

### **CCP.I/DEC. 183 (XXIII-13) <sup>11</sup>**

#### **CONTRIBUCIONES AL COMITE DE EXAMEN DEL UIT-T**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

Presentar las contribuciones incluidas en los documentos CCP.I-TIC/doc. 3136/13 y CCP.I-TIC/doc. 3136/13 a la segunda reunión del Comité de Examen del UIT-T, a realizarse en Ginebra, Suiza, el 16 y 17 de enero de 2014.

---

<sup>10</sup> CCP.I-TIC/doc. 3060/13 rev.1

<sup>11</sup> CCP.I-TIC/doc. 3134/13

**CCP.I/DEC. 184 (XXIII-13)**<sup>12</sup>

**SEMINARIO VIRTUAL: “SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL”**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Autorizar la difusión del audio y presentaciones realizadas en el Seminario Virtual “Servicio de Roaming Internacional” que fuera realizado en el marco de la Relatoría sobre Roaming del Grupo de Trabajo sobre Política y Regulación, los días 13 y 14 de agosto de 2013.
2. Poner a disposición de las administraciones miembros la citada información sobre las sesiones del Seminario Virtual.
3. Comunicar a las administraciones y Miembros de la CITELE la presente Decisión.

**CCP.I/DEC. 185 (XXIII-13)**<sup>13</sup>

**CONFERENCIA DE LA OEA JUVENTUD DE LAS AMÉRICAS 2013: JUVENTUD EN ACCIÓN**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Difundir la invitación para la participación en la Conferencia de la OEA – Juventud de las Américas 2013: Juventud de en Acción, a realizarse el 5 de noviembre de 2013, en la Sede de la OEA en Washington, D.C., Estados Unidos de América.
2. Comunicar a los Estados Miembros y Miembros Asociados del CCP.I la presente Decisión.

---

<sup>12</sup> CCP.I-TIC/doc. 3085/13

<sup>13</sup> CCP.I-TIC/doc. 3127/13

**PROYECTO DE COORDINACIÓN CON EL TSB DE LA UIT RESPECTO DEL PROGRAMA DE LA UIT PARA CERRAR LA BRECHA DE NORMALIZACIÓN EN LA UIT**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE enviar una carta a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) respecto a la invitación del Programa de la UIT para Cerrar la Brecha de Normalización en la UIT, empleando la Declaración de Enlace del Anexo.

**ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 186 (XXIII-13)**

**DECLARACIÓN DE ENLACE**

<b>Comité/ Grupo de trabajo/</b>	CCP.I Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios	XXIII Reunión del CCP.I, Mendoza, Argentina 8-11 de octubre, 2013
<b>Relatoría</b>	Normas, Conformidad e Interoperabilidad	
<b>Título:</b>	Respuesta a una carta de Malcolm Johnson, Director, Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) del UIT-T respecto del Programa de la UIT para cerrar la brecha de normalización	
<b>Información:</b>	Malcolm Johnson, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones	
<b>Aprobación:</b>	GTDTs	
<b>Contacto:</b>	Clovis Baptista CITELE	Tel: +1 202 370 4713 Email: citel@oas.org

Se le ha solicitado a la Secretaría de la CITELE que responda por carta al Director del TSB de la UIT, en la que deberá incluirse la siguiente información:

El CCP.I de la CITELE ha recibido con interés su carta en la que describe las metas y actividades relativas al Programa para cerrar la brecha de normalización (BSG por su sigla en inglés) de la

<sup>14</sup> CCP.I-TIC/doc. 3133/13 rev.1

UIT. La CITEI asimismo está trabajando activamente para facilitar una mayor participación de los países en desarrollo en la normalización, a fin de asegurar que dichos países perciban los beneficios económicos del desarrollo tecnológico asociado, y que las normas reflejen mejor los requisitos e intereses de los países en desarrollo.

También hemos tomado en consideración su propuesta de realizar en forma anual un Foro Regional de Normalización de un día de duración en coincidencia con las reuniones de la CITEI a fin de difundir información sobre las actividades de normalización que se están realizando en los Comisiones de Estudio del UIT-T, al que se deberá invitar a los países de la región a presentar los temas de interés e innovaciones relativos a la normalización e identificar áreas de colaboración con la UIT en futuro trabajos de normalización. Dicha reunión serán de gran valor para la comunidad de la CITEI y para otros participantes de nuestra región. Además, le brindarían a la CITEI la oportunidad de presentar sus actividades relacionadas con la coordinación de normalización y el despliegue de tecnologías y servicios hacia la Región a fin de cerrar la brecha de normalización.

La CITEI está abierta a la idea de planificar dicho Foro con la UIT a la brevedad posible. Hemos compartido la información que usted nos suministrara con los participantes del CCP.I de la CITEI y alentaremos a Estados Miembros y Miembros Asociados a que colaboren con el éxito de dicha iniciativa. Su carta llega a CITEI sobre el final del período actual de cuatro años y justo antes de la Asamblea de la CITEI que se realizará entre el 11 y el 13 de febrero de 2014. En esa oportunidad se establecerá nuestra estructura, objetivos y cronograma de reuniones para el próximo período de cuatro años. También debemos tener en cuenta que, si bien dicho Foro conjunto con la UIT resulta deseable, nuestros procedimientos operativos actuales (que probablemente seguirán teniendo vigencia en el futuro) especifican que los seminarios, talleres u otros eventos similares no pueden generar gastos adicionales a los que se incurre en las reuniones establecidas por la CITEI.

Esperamos darle continuidad a esta colaboración con la UIT y lo mantendremos al tanto de las posibles fechas para la realización del Foro Regional de Normalización de la UIT en 2014, en forma conjunta con una reunión de la CITEI.

### CCP.I/DEC. 187 (XXIII-13)<sup>15</sup>

#### CANCELACION DE CARPETAS TECNICAS

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

Cancelar las siguientes carpetas técnicas:

- Carpeta Técnica 2: ESTUDIO SOBRE CARACTERISTICAS DE LA VOZ BASADAS EN REDES QUE USAN IP
- Carpeta Técnica 5: MEJORES PRÁCTICAS Y CASOS DE REDES DE PROXIMA GENERACION

---

<sup>15</sup> CCP.I-TIC/doc. 3141/13 rev.1

- Carpeta Técnica 6: CASOS PRACTICOS DE SERVICIOS DE TELEVISION POR PROTOCOLO INTERNET (IPTV)
- Carpeta Técnica 7: ASPECTOS DE LA TECNOLOGIA COMUNICACIÓN POR LINEA DE POTENCIA (PLC)

**CCP.I/DEC. 188 (XXIII-13)<sup>16</sup>**

**INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR EL MARCO DE CIBERSEGURIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA**

La XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Invitar a los Estados Miembros a considerar actividades recientes de Estados Unidos de América para la protección de la infraestructura crítica y los sistemas de información en su país tal como se refleja en su contribución a esta reunión (que incluye enlaces a mayor información):

CCP.I-TIC/doc.3047/13 “ACTUALIZAR EL MARCO DE CIBERSEGURIDAD DE EE.UU. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS”: informa a los miembros de la CITELEC acerca de una Orden Ejecutiva Presidencial para mejorar la ciberseguridad de la infraestructura crítica en los Estados Unidos. La Orden Ejecutiva encarga al Instituto Nacional de Normas y Tecnología (*National Institute of Standards and Technology*) (NIST) a trabajar con las partes interesadas en el diseño de un marco voluntario para la reducción de los riesgos cibernéticos a los cuales está expuesta la infraestructura crítica. El marco consistirá de normas, guías y mejores prácticas para promover la protección de la información y de los sistemas de información que respaldan operaciones de infraestructura crítica. El marco posibilitará a propietarios y operadores de infraestructura crítica el manejo de los riesgos relacionados con la ciberseguridad mientras protegen la confidencialidad de sus negocios, la privacidad del individuo y las libertades civiles.

En el proceso de elaboración del Marco, el NIST ha organizado una serie de eventos y talleres para recabar mayores insumos y desarrollar el Marco. Los *webcasts* archivados de estos eventos, así como los anuncios de futuros talleres y/o conferencias, se encuentran en la página Web <http://www.nist.gov/itl/cyberframework.cfm>.

2. Invitar a los miembros del CCP.I a:
  - Revisar el Marco de Ciberseguridad Preliminar que estará disponible el 10 de octubre de 2013 en la página (<http://www.nist.gov/itl/cyberframework.cfm>) y participar durante los 45 días del período para comentarios (inmediatamente después de su difusión; y
  - Participar en persona o a distancia en los futuros eventos del Marco Preliminar, incluido un taller los días 14-15 de noviembre de 2013

---

<sup>16</sup> CCP.I-TIC/doc. 3147/13

## V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

---

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 3039/13
Acta de la Segunda Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 3144/13
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 3035/13 rev.2
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 3036/13 rev.1
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 3146/13
Informe del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)	CCP.I-TIC/doc. 3112/13 rev.1
Informe del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo	CCP.I-TIC/doc. 3081/13 rev.1
Informe del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)	CCP.I-TIC/doc. 3100/13
Informe del Grupo Ad Hoc sobre Métodos de trabajo	CCP.I-TIC/doc. 3061/13 rev.1
Informe del Grupo Ad Hoc de la Plenaria sobre la Estructura y la VI Asamblea de la CITEL	CCP.I-TIC/doc. 3142/13
Informe del Grupo Ad-Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T	CCP.I-TIC/doc. 3135/13